



BOLETÍN OFICIAL



MINISTERIO DE DEFENSA

DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO DEL AIRE.

Depósito Legal M. 3919-1963

MINISTERIO DE DEFENSA

ORDENES

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Orden Ministerial núm. 114/43508/83, de 28 de octubre de 1983, por la que se hace pública la relación de los Jefes de los tres Ejércitos y Guardia Civil designados para realizar el VII Curso Informativo de Investigación Militar Operativa.

Como resultado de la convocatoria anunciada por Orden ministerial número 114/43506/83, de 16 de septiembre de 1983, «Diario Oficial del Ejército» número 221, «Diario Oficial de Marina» número 223, y «Diario Oficial del Ejército del Aire» número 117, y en virtud de las atribuciones delegadas que me confiere la Orden 54/1982, de 16 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 70),

DISPONGO:

Artículo primero.—Previa selección efectuada por los Cuarteles Generales de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire y Dirección General de la Guardia Civil, se designan para realizar el VII Curso Informativo de Investigación Militar Operativa, a los siguientes Jefes:

Del Ejército de Tierra:

Coronel de Infantería don Luis Bermúdez de Castro Collantes.

Coronel de Infantería don Juan Sangüesa Vicente.

Coronel de Infantería don Tomás López de Diego.

Coronel de Caballería don Guillermo Velloso Romero.

Coronel de Artillería don Manuel Martín Castañer.

Coronel de Artillería don Ricardo Fortún Sanz.

Coronel de Artillería don Juan Molina Pérez.

Coronel de Ingenieros don Guillermo Pérez Bujones.

Teniente Coronel de Infantería don Fernando García Rubert.

Teniente Coronel de Infantería don Francisco González y González del Valle.

Teniente Coronel de Infantería don José Barcenilla Nieto.

Teniente Coronel de Infantería don Jesús Castro Mata.

Teniente Coronel de Infantería don Juan Pérez Ple.

Teniente Coronel de Caballería don Rafael Sánchez Morales.

Teniente Coronel de Artillería don José Fernández de Toro y García.

Teniente Coronel de Artillería don Joaquín Fernández Echevarría.

Teniente Coronel de Artillería don Juan Conde Sánchez.

Teniente Coronel de Ingenieros don Ricardo Visiers Pérez.

Admitidos al curso, fuera de cupo, por razones de destino:

Coronel de Intervención don Luis Sangardía Menéndez.

Teniente Coronel de Caballería don Manuel de Sotto y de Sotto.

Teniente Coronel de Caballería don Enrique de Meer de Ribera.

Teniente Coronel de Artillería don Francisco Royo Gomollón.

De la Armada:

Coronel del Cuerpo de Máquinas don Jesús Suárez Mosquera.

Capitán de Fragata don Miguel Núñez de Prado y Miguel Villanueva.

Teniente Coronel del Cuerpo de Intendencia don Francisco Pérez Villacastín.

Teniente Coronel del Cuerpo de Intendencia don Eduardo Hernández de Armijo.

Teniente Coronel del Cuerpo de Infantería de Marina don José Sotelo Burgos.

Teniente Coronel del Cuerpo de Máquinas don José Luis Manso Buyo.

Del Ejército del Aire:

Teniente Coronel del Arma de Aviación (E.A.) don Angel Illescas Ballesteros.

Teniente Coronel del Arma de Aviación (E.T.S.) don Jesús Canales Morales.

Teniente Coronel del Arma de Aviación (E.T.S.) don Miguel Enríquez Fernández.

Teniente Coronel del Arma de Aviación (E.T.S.) don Ricardo Teigell Cea.

Teniente Coronel del Arma de Aviación (E.T.S.) don Miguel Angel Alonso Alonso.

Teniente Coronel del Cuerpo de Intendencia don Juan Antonio Amorós Valderas.

De la Guardia Civil:

Coronel don José María Morugán Avila.

Teniente Coronel don Manuel Cabello Prieto.

Artículo segundo.—Los Jefes designados para realizar dicho curso se presentarán el 14 de noviembre de 1983, a las nueve horas, en la Escuela Politécnica Superior del Ejército, sita en la calle Joaquín Costa, núm. 6, Madrid-6.

Madrid, 28 de octubre de 1983.

Por delegación:

EL SUBSECRETARIO DE POLITICA DE DEFENSA,

JOSÉ SANTOS PERALBA GIRÁLDEZ

**ESTADO MAYOR
DEL AIRE**

Orden Ministerial núm. 511/02981/83, de 31 de octubre, por la que se modifica el Anexo núm. 6 de la Orden Ministerial núm. 222/79, de 13 de enero, sobre provisión de destinos del Personal Militar del Ejército del Aire.

Artículo único.

Se modifica el Anexo número 6 de la Orden ministerial número 222/1979, punto 1), en el sentido de sustituir:

— Escuela de Helicópteros (excepto alumnos).

por:

— Ala de Enseñanza número 78 (excepto alumnos).

y añadir:

— Escuadrón de Alerta y Control número 8.

Madrid, 31 de octubre de 1983.

Por delegación:

EL GENERAL JEFE DEL E. M. DEL AIRE,
EMILIO GARCÍA-CONDE CEÑAL

MANDO DE PERSONAL

DIRECCION DE ENSEÑANZA

CONVOCATORIA

Orden Ministerial 522/02982/83.—

Se convoca una plaza para realizar un Curso de Estado Mayor en la Escuela Superior de Guerra Aérea, Buenos Aires (Argentina), con arreglo a las siguientes bases:

1.ª) Podrán solicitarlo Tenientes Coroneles o Comandantes del Arma de Aviación, Escala del Aire, Diplomados de Estado Mayor.

2.ª) El curso comenzará el 15 de febrero de 1984 y finalizará el 20 de diciembre de 1984.

3.ª) La solicitud se efectuará por instancia dirigida a mi Autoridad (MAPER-DEN-SEPER), remitida por conducto reglamentario y acompañada de la ficha resumen de la Hoja de Servicios e informe reservado del Jefe. El plazo de admisión de instancias finalizará el 1 de diciembre del presente año.

4.ª) Será de aplicación, lo dispuesto en los apartados 3.º y 4.º del artículo 12 de la Orden ministerial núm. 222/1979, de 13 de enero (Boletín Oficial del Aire núm. 10).

El Jefe nombrado al curso continuará percibiendo los devengos que tengan

asignados y además la gratificación escolar por servicios extraordinarios, así como las dietas reglamentarias en los viajes de incorporación y regreso a sus destinos y la indemnización de residencia eventual en la cuantía del 80 por 100 de la dieta entera.

Madrid, 4 de noviembre de 1983.

Por delegación:

EL GENERAL JEFE DEL E. M. DEL AIRE,
EMILIO GARCÍA-CONDE CEÑAL

DIRECCION DE PERSONAL

NOMBRAMIENTOS

Orden Ministerial 523/02983/83.—

Nombre Jefe de los Servicios Aéreos de la Base de Rota al Coronel del Arma de Aviación, Escala del Aire, don Francisco Meseguer García, actualmente agregado a dichos Servicios.

Madrid, 4 de noviembre de 1983.

Por delegación:

EL GENERAL JEFE DEL E. M. DEL AIRE,
EMILIO GARCÍA-CONDE CEÑAL

ESCALAS

Orden Ministerial 523/02984/83.—

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto 1611/1981, de 24 de julio, y por haber cumplido la edad reglamentaria el día 1.º del presente mes, pasa a la Escala de Tierra el Coronel del Arma de Aviación, Escala del Aire, don Ramón Tomás Adín. Cesa como Jefe de los Servicios Aéreos de la Base de Rota, pasando agregado a la Comandancia Militar Aérea de Aeropuerto de Melilla.

Madrid, 4 de noviembre de 1983.

Por delegación:

EL GENERAL JEFE DEL E. M. DEL AIRE,
EMILIO GARCÍA-CONDE CEÑAL

SITUACIONES

Orden Ministerial 523/02985/83.—

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto número 1611/1981, de 24 de julio, y por haber cumplido la edad reglamentaria el día 4 del actual, pasa a la situación de «Reserva activa» el Teniente de la Escala Especial de Oficiales Armeros Artificieros don Domingo de Guzmán Vilavert Macías, del Cuartel General del Mando Aéreo de Canarias, quedando afecto a dicho Mando.

Madrid, 3 de noviembre de 1983.

Por delegación:

EL GENERAL JEFE DEL E. M. DEL AIRE,
EMILIO GARCÍA-CONDE CEÑAL

APTITUD PARA EL ASCENSO

Orden Ministerial 523/02986/83.—

De conformidad con lo establecido en la Ley número 51/1969, de 26 de abril («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 52) y en el Real Decreto-ley número 29/1977, de 2 de junio («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 69), se declara aptos para el ascenso a los Tenientes Coroneles del Arma de Aviación, Escala de Tropas y Servicios, Grupo B), que a continuación se relacionan, cuya aptitud tendrá validez hasta el 30 de junio de 1984.

Don Rafael Ibáñez Guzmán.

Don Carlos González de la Peña.

Don Luis Galiana Rico.

Don Pedro Antonio Clavero Fernández.

Don José María Ruata Asín.

Madrid, 4 de noviembre de 1983.

Por delegación:

EL GENERAL JEFE DEL E. M. DEL AIRE,
EMILIO GARCÍA-CONDE CEÑAL

Orden Ministerial 523/02987/83.—

De conformidad con lo establecido en la Ley número 51/1969, de 26 de abril («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 52) y en el Real Decreto-ley número 29/1977, de 2 de junio («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 69), se declara aptos para el ascenso a los Tenientes Coroneles Interventores del Cuerpo de Intervención del Aire que se relacionan, cuya aptitud tendrá validez hasta el 30 de junio de 1984:

Don Juan Terrádez Caballer.

Don Luis Conde Monge.

Don Federico Rubert Boyce.

Madrid, 4 de noviembre de 1983.

Por delegación:

EL GENERAL JEFE DEL E. M. DEL AIRE,
EMILIO GARCÍA-CONDE CEÑAL

Orden Ministerial 523/02988/83.—

De conformidad con lo establecido en la Ley número 51/1969, de 26 de abril («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 52) y en el Real Decreto-ley número 29/1977, de 2 de junio («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 69), se declara apto para el ascenso al Comandante del Arma de Aviación, Escala de Tropas y Servicios, don Ramón Casillas Arnela, cuya apti-

tud tendrá validez hasta el 30 de junio de 1984.

Madrid, 4 de noviembre de 1983.

Por delegación:

EL GENERAL JEFE DEL E. M. DEL AIRE,
EMILIO GARCÍA-CONDE CEÑAL

ASCENSOS

Orden Ministerial 523/02989/83.—

Por estar declarado apto y de acuerdo con las disposiciones vigentes, se concede el ascenso al empleo superior inmediato, con antigüedad del día 1.º del presente mes, al Comandante del Arma de Aviación, Escala de Tropas y Servicios, don Ramón Casillas Arnela, del Estado Mayor del Aire, quedando en situación de «Disponible forzoso» y agregado en dicho Organismo hasta que se le señale otro destino de plantilla.

Madrid, 4 de noviembre de 1983.

Por delegación:

EL GENERAL JEFE DEL E. M. DEL AIRE,
EMILIO GARCÍA-CONDE CEÑAL

Orden Ministerial 523/02990/83.—

Por estar declarados aptos y de acuerdo con las disposiciones vigentes, se con-

cede el ascenso al empleo superior inmediato, con antigüedad de esta fecha, a los Tenientes de la Escala de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos que se relacionan, quedando en situación de «Disponible forzoso» y agregados en sus actuales destinos, hasta que se les señale otro de plantilla:

Don José Angel García González, del Cuartel General del Mando de Material.

Don José Manuel Rodríguez del Castillo, del Ala núm. 21.

Don José Antonio Núñez Pérez, del Ala núm. 78.

Madrid, 4 de noviembre de 1983.

Por delegación:

EL GENERAL JEFE DEL E. M. DEL AIRE,
EMILIO GARCÍA-CONDE CEÑAL

Orden Ministerial 523/02991/83.—

Por estar declarado apto y de acuerdo con las disposiciones vigentes, se concede el ascenso al empleo de Teniente de la Escala Especial de Oficiales Armeros Artificieros, con antigüedad de 5 de noviembre de 1983, al Subteniente de la Escala de Especialistas Armeros

Artificieros don Francisco Cabezas Benítez, del Ala número 11, quedando en la situación de «Disponible forzoso» y agregado en dicha Unidad hasta que se le señale otro destino de plantilla.

Madrid, 4 de noviembre de 1983.

Por delegación:

EL GENERAL JEFE DEL E. M. DEL AIRE,
EMILIO GARCÍA-CONDE CEÑAL

TRIENIOS DE TROPA

Orden Ministerial 523/02992/83.—

En virtud de lo dispuesto en el artículo quinto, uno, del Real Decreto número 3160/1977, de 28 de octubre («Diario Oficial del Ejército del Aire» número 151), y disposiciones que regulan la perfección de trienios de este Ejército, se concede a las Clases de Tropa del Ejército del Aire, que figuran en la relación anexa, los trienios acumulables en el número y circunstancias que se expresan. Dicha relación empieza por el Cabo 1.º (ITE) Juan Viudes García y termina por el Cabo 1.º del Arma de Aviación, Miguel Pérez García.

Madrid, 28 de octubre de 1983.

Por delegación:

EL GENERAL JEFE DEL E. M. DEL AIRE,
EMILIO GARCÍA-CONDE CEÑAL

Empleo	Escala o Cuerpo	NOMBRE Y APELLIDOS	N.º Trienios	Desglose trienios		Antigüedad	Efectos económicos
				Proporcionalidad	3 4		

Grupo de Automóviles del Cuartel General del E. A.

Cabo 1.º	ITE.	Juan Viudes García	1	1	—	13- 9-83	1-10-83
Cabo 1.º	ITE.	Francisco Ruiz Medina	1	1	—	13- 9-83	1-10-83

Grupo del Cuartel General del MATAC

Cabo 1.º	Arma Avia.	Ramón Castillo Lumbreras	2	1	1	15-10-83	1-11-83
Cabo 1.º	Arma Avia.	Francisco José Florido Fernández ...	2	1	1	15-10-83	1-11-83

Grupo del Cuartel General del MATRA

Cabo 1.º	Arma Avia.	Francisco Javier Aso Banzo	1	1	—	15-10-83	1-11-83
----------	------------	-----------------------------------	---	---	---	----------	---------

Grupo del Cuartel General del MACAN

Cabo 1.º	Arma Avia.	Antonio Ibáñez Fernández	2	1	1	15-10-83	1-11-83
Cabo 1.º	FP.	Hermínio Manuel Martín Pulido ...	1	1	—	11- 9-83	1-10-83
Cabo 1.º	ITE.	Luis Martín Canuto	1	1	—	13- 9-83	1-10-83
Cabo 1.º	ITE.	Benito Domínguez Gutiérrez	1	1	—	13- 9-83	1-10-83
Cabo 1.º	Arma Avia.	José Rodríguez Herrera	1	1	—	15-10-83	1-11-83
Cabo 1.º	Arma Avia.	Juan Melián Márquez	1	1	—	15-10-83	1-11-83
Cabo 1.º	Arma Avia.	Armando Daza Varea	1	1	—	15-10-83	1-11-83
Cabo 1.º	Arma Avia.	Salvador García Ros	1	1	—	15-10-83	1-11-83
Cabo 1.º	Arma Avia.	José Betancor del Pino	1	1	—	15-10-83	1-11-83

Ala núm. 14

Cabo 1.º	Arma Avia.	Alfonso Manuel Abellán Feria	1	1	—	15-10-83	1-11-83
----------	------------	-------------------------------------	---	---	---	----------	---------

Empleo	Escala o Cuerpo	NOMBRE Y APELLIDOS	N.º Trienios	Desglose trienios Proporcionalidad		Antigüedad	Efectos económicos
				3	4		
Ala núm. 21							
Cabo 1.º	Arma Avia.	Andrés Martín García	2	1	1	15-10-83	1-11-83
Cabo 1.º	Arma Avia.	Antonio Gata Guerrero	2	1	1	15-10-83	1-11-83
Ala núm. 22							
Cabo 1.º	AFC.	Juan José Zancajo Avalos	1	1	—	15- 9-83	1-10-83
Ala núm. 35							
Cabo 1.º	Arma Avia.	Miguel Donoso Valiente	2	1	1	15-10-83	1-11-83
Cabo 1.º	Banda.	Jesús Castro Fuentenebro	1	1	—	20- 9-83	1-10-83
Cabo 1.º	Arma Avia.	Manuel Vilas Blázquez	1	1	—	15-10-83	1-11-83
Ala núm. 37							
Cabo 1.º	Arma Avia.	Gerardo Pinedo Bayón	2	1	1	15-10-83	1-11-83
Cabo 1.º	FP.	Francisco Ayala Oca	1	1	—	11- 9-83	1-10-83
Cabo 1.º	FP.	José Angel Blanco Riaño	1	1	—	11- 9-83	1-10-83
Cabo 1.º	Arma Avia.	José Andrés Monge Curiel	1	1	—	15-10-83	1-11-83
Cabo 1.º	Arma Avia.	Ventura Blanco Calzada	1	1	—	15-10-83	1-11-83
Cabo 1.º	Arma Avia.	Eugenio I. Aguirre Collantes	1	1	—	15-10-83	1-11-83
Cabo 1.º	Arma Avia.	Secundino C. González Díez	1	1	—	15-10-83	1-11-83
Cabo 1.º	Arma Avia.	José M. Gallego López	1	1	—	15-10-83	1-11-83
Ala número 78							
Cabo 1.º	Arma Avia.	Juan Delgado Tenorio	2	1	1	15-10-83	1-11-83
Cabo 1.º	Arma Avia.	Manuel Moya Parejo	2	1	1	15-10-83	1-11-83
Cabo 1.º	Arma Avia.	Emilio Hitos Cantos	1	1	—	15-10-83	1-11-83
Base Aérea de Son San Juan							
Cabo 1.º	Arma Avia.	Juan Solano Pastor	1	1	—	16-10-83	1-11-83
Aeródromo Militar de Cuatro Vientos							
Cabo 1.º	Arma Avia.	Vicente Valero Fraile	1	1	—	15-10-83	1-11-83
Cabo 1.º	Arma Avia.	Agustín Maldonado Hortelano	1	1	—	15-10-83	1-11-83
Aeródromo Militar de Tablada							
Cabo 1.º	Arma Avia.	Juan Antonio Herrera Gallego	2	1	1	15-10-83	1-11-83
Cabo 1.º	Práct. Ofic.	José Manuel Medina Molero	1	1	—	15-10-83	1-11-83
Academia General del Aire							
Cabo 1.º	Arma Avia.	Angel Campayo Molina	2	1	1	15-10-83	1-11-83
Cabo 1.º	Arma Avia.	José Cutillas Belda	2	1	1	15-10-83	1-11-83
Cabo 1.º	Arma Avia.	José Demetrio Fernández Hernández.	2	1	1	15-10-83	1-11-83
Cabo 1.º	Arma Avia.	José Antonio Soto Sánchez	1	1	—	15-10-83	1-11-83
Escuela de Suboficiales del Aire							
Cabo 1.º	ITE.	Eduardo Goixar Zorina	1	1	—	13- 9-83	1-10-83
Escuela de Transmisiones							
Cabo 1.º	Arma Avia.	Leoncio Pedro Vázquez Malillos ...	2	1	1	15-10-83	1-11-83
Escuela de Reactores							
Cabo 1.º	Arma Avia.	Manuel Millán Sánchez	2	1	1	25- 4-82	1- 5-82
Cabo 1.º	Arma Avia.	Vicente Cabañas Borrero	1	1	—	15- 7-83	1- 8-83
Cabo 1.º	ITE.	Juan Manuel Morano Muñoz	1	1	—	13- 9-83	1-10-83
Cabo 1.º	ITE.	José María Torres Rojas	1	1	—	13- 9-83	1-10-83

Empleo	Escala o Cuerpo	NOMBRE Y APELLIDOS	N.º Trienios	Desglose trienios Proporcionalidad		Antigüedad	Efectos económicos
				3	4		
Escuela de Automovilismo							
Cabo 1.º	Arma Avia.	Cesáreo Moreno Fontanilla	2	1	1	15-10-83	1-11-83
Escuela Militar de Transporte de Tránsito Aéreos							
Cabo 1.º	FP.	Francisco Prieto Ruiz	1	1	—	11- 9-83	1-10-83
Cabo 1.º	ITE.	Máximo Julio Rodríguez Alonso ...	1	1	—	13- 9-83	1-10-83
Cabo 1.º	Arma Avia.	Luis I. García Gómez	1	1	—	15-10-83	1-11-83
Escuela de Especialistas del Aire							
Cabo 1.º	Arma Avia.	Jaime Vázquez Santos	2	1	1	15-10-83	1-11-83
Escuela de Adiestramiento de Perros Policías							
Cabo 1.º	Arma Avia.	Antonio Trejo Morales	2	1	1	15-10-83	1-11-83
Grupo de Control Aéreo							
Cabo 1.º	Arma Avia.	Diego Pedrosa Bazán	2	1	1	15-10-83	1-11-83
Cabo 1.º	ITE.	Víctor Manuel Spínola Mena	1	1	—	15-10-83	1-11-83
Escuadrón de Alerta y Control núm. 8							
Cabo 1.º	Arma Avia.	Felipe Domínguez Díaz	2	1	1	15-10-83	1-11-83
Escuadrón de Vigilancia Aérea núm. 10							
Cabo 1.º	Arma Avia.	Miguel Eloy Miguel Rojo	1	1	—	15-10-83	1-11-83
Cabo 1.º	Arma Avia.	José María Martínez Gómez	1	1	—	15-10-83	1-11-83
Cabo 1.º	Arma Avia.	Fermín García Sánchez	1	1	—	15-10-83	1-11-83
Centro de Reclutamiento y Movilización de Madrid							
Cabo 1.º	Arma Avia.	Abelardo Bustos Guerrero	1	1	—	15-10-83	1-11-83
Centro de Reclutamiento y Movilización de Sevilla							
Cabo 1.º	ITE.	Joaquín Corral Ruiz	1	1	—	11- 9-83	1-10-83
Centro Fotográfico y Cartográfico del E. A.							
Cabo 1.º	Arma Avia.	Juan Carlos Lázaro Aguirre	1	1	—	15-10-83	1-11-83
402 Escuadrón de FF. AA.							
Cabo 1.º	ITE.	Angel Pérez Carro	1	1	—	13- 9-83	1-10-83
Destacamento de Bobadilla							
Cabo 1.º	Arma Avia.	Miguel Pérez García	1	1	—	15-10-83	1-11-83

ORDEN 111/19015/83, de 20 de octubre, por la que se convoca el concurso de méritos 1/1983, para la provisión de vacantes correspondientes al Cuerpo General Subalterno de la Administración Militar.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios Civiles al servicio de la Administración Militar, aprobado por Decreto 703/1976, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 88) y vistas las vacantes de puestos de trabajo de provisión normal correspondientes al Cuerpo General Sub-

alterno de la Administración Militar, se hace necesario convocar el pertinente concurso de méritos para la provisión de vacantes existentes en dicho Cuerpo y de las resultas que, como consecuencia de su resolución, puedan producirse en las mismas localidades en que radican las vacantes anunciadas.

En su virtud, en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo dos del Real Decreto 1558/1977, de 4 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 199), dispongo:

Artículo único.—Se convoca el con-

curso de méritos 1/1983, para la provisión de vacantes del Cuerpo General Subalterno de la Administración Militar, que se regirá por lo establecido en el Reglamento de Funcionarios Civiles al servicio de la Administración Militar, aprobado por Decreto 703/1976, de 5 de marzo, así como por lo dispuesto en el Decreto 1106/1966, de 28 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 102), que regula la provisión de vacantes correspondientes a los Cuerpos Generales de la Administración Civil del Estado y por las bases de la convoca-

toría y sus anexos que se insertan a continuación en la presente Orden.

Madrid, 20 de octubre de 1983.

SERRA SERRA

Bases de la convocatoria

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso:

a) Los funcionarios de carrera del Cuerpo General Subalterno de la Administración Militar que se encuentren en situación de servicio activo.

b) Los funcionarios del Cuerpo General Subalterno de la Administración Militar que estén en alguna de las situaciones de excedencia forzosa, supernumerario, suspensión o excedencia voluntaria y soliciten su reingreso al servicio activo, en las condiciones que determinan los artículos 65 y 80 del Reglamento de Funcionarios Civiles al servicio de la Administración Militar.

c) Los funcionarios del Cuerpo General Subalterno que se encuentren en situación de excedencia especial, en las condiciones que determina el artículo 84 del Reglamento de Funcionarios Civiles al servicio de la Administración Militar.

d) Los funcionarios pertenecientes a escalas a extinguir de naturaleza subalterna, pero sólo para vacantes que correspondan a su mismo Ejército, conforme autoriza el punto dos del artículo segundo del Decreto 703/1976, de 5 de marzo.

e) Los miembros de la Agrupación Temporal Militar que en situación de «colocados» y con carácter provisional desempeñen plaza de funcionario del Cuerpo General Subalterno de la Administración Militar.

Segunda.—Las peticiones de los participantes comprendidos en el apartado e) de la base anterior sólo podrán ser contempladas para la adjudicación de las vacantes a continuación de las agrupadas en los apartados a), b), c) y d).

Tercera.—A tenor de lo establecido en el artículo quinto, dos, del Decreto 1106/1966, de 28 de abril, ningún funcionario podrá concursar a vacantes que correspondan al mismo Ejército y localidad donde radique su destino, dado que en la presente convocatoria no se anuncian puestos de trabajo concretos.

En todo caso, para poder cambiar de Ejército será condición indispensable haber servido los tres últimos años como funcionario de carrera en el Ejército del que dependan, condición que deberá estar cumplida el día que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

Cuarta.—Los funcionarios del Cuerpo

General Subalterno de la Administración Militar, destinados actualmente en la Dirección General de Aviación Civil y en el Instituto Nacional de Meteorología (Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones) o en la Secretaría General de Pesca Marítima (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación) y en la Dirección General de Marina Mercante (Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones), podrán concurrir, si así lo desean, al presente concurso, considerándoseles, a todos los efectos del mismo, como si estuvieran destinados; respectivamente, en el Ejército del Aire o en la Armada.

Quinta.—Los reingresados al servicio activo que, en la fecha de publicación de esta Orden de convocatoria, se encuentren destinados provisionalmente, están obligados a participar en el presente concurso, solicitando suficiente número de vacantes, a fin de ocupar destino definitivo, pudiendo alegar, en su caso, el derecho de preferencia que les confiere el artículo 65 del mencionado Reglamento de Funcionarios Civiles al servicio de la Administración Militar para obtener una vacante en la localidad donde servían cuando se produjo su cese en el servicio activo.

Si no tomaran parte en este concurso se les declarará de oficio, en situación de excedencia voluntaria, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del punto cuarto del artículo 80 del citado Reglamento de Funcionarios Civiles al servicio de la Administración Militar.

Sexta.—Las solicitudes para tomar parte en este concurso, dirigidas a la Junta Permanente de Personal Civil (calle Quintana, número 5. Apartado de Correos 8.067) y ajustadas al modelo que se reproduce en el anexo II de esta Orden, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado», en uno cualquiera de los siguientes Centros:

a) En la Unidad, Centro o dependencia donde estén destinados.

b) En una Oficina de Correos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, adaptado a los Ejércitos por Decreto 1408/1966, de 2 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 146).

c) En la Junta Permanente de Personal Civil (calle Quintana, número 5, Madrid-8), Subsecretaría de Política de Defensa.

Las solicitudes que se reciban pro-

ducirán efecto únicamente en este concurso y los méritos que se aleguen en los puntos 1.2 y 2 del anexo II de esta Orden deberán ser justificados, debiendo remitir, junto a la solicitud, los títulos o copias compulsadas que amparen el mérito, o señalando en la referida solicitud la Orden ministerial por la cual se tienen reconocidos, así como certificación fehaciente en cuando a la residencia previa del cónyuge funcionario de carrera, en caso de alegarlos en la solicitud.

En el caso de que la solicitud se curse con arreglo al apartado a), el Jefe respectivo deberá, dentro de las veinticuatro horas, cursar directamente a la Junta Permanente de Personal Civil (calle Quintana, número 5, Madrid-8), las instancias recibidas.

Si se cursa según los apartados b) y c), los funcionarios en situación de servicio activo están obligados a dar cuenta de su petición al Jefe del Centro o dependencia donde presten sus servicios.

En todo caso, no se admitirán al concurso las instancias que hayan sido presentadas fuera de plazo en el Registro del Centro, dependencia, establecimiento u oficina correspondiente para su tramitación, ni tampoco se admitirán desistimientos de tomar parte en el concurso una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias.

ANEXO I

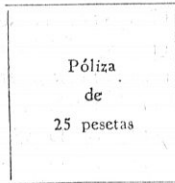
Concurso de méritos 1/1983

CUERPO GENERAL SUBALTERNO

N.º de vacantes	Localidad
<i>Vacantes en el Ejército</i>	
1	BN — Barcelona.
1	BU — Burgos.
1	CA — Ceuta.
1	MD — Madrid.
2	SE — Sevilla.
1	SG — Segovia.
1	ZG — Zaragoza.
<i>Vacantes en la Armada</i>	
1	AL — Almería.
1	BL — Ibiza.
1	BL — Mahón.
1	BL — Palma de Mallorca.
6	CA — San Fernando.
7	CN — El Ferrol.
2	GC — Las Palmas.
1	GP — San Sebastián.
7	MD — Madrid.
4	PO — Vigo.
1	SE — Sevilla.
1	ST — Santander.
1	VZ — Bilbao.
<i>Vacantes en el Ejército del Aire</i>	
1	GC — Las Palmas.
2	SE — Sevilla.
1	VA — Valladolid.
1	ZG — Zaragoza.

ANEXO II

Modelo de solicitud



Ilmo. Sr.:

El funcionario que suscribe, cuyos datos personales se especifican a continuación:

Apellidos Nombre
Funcionario del Cuerpo Número de Registro de Personal
Destinado en el Ejército Localidad
Con domicilio

Solicita ser admitido al concurso de méritos 1/1983, convocado por Orden del Ministerio de Defensa número 111/19015/83, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» número 260), a cuyo efecto señala por riguroso orden de preferencia el Ejército y localidad a los que desea concursar.

Table with 2 columns: Ejército, Localidad. Rows 1 and 2 for selection.

y alega los méritos que a continuación se relacionan:

- 1. Antigüedad:
a) Trienios devengados en el Cuerpo, o en otro de igual coeficiente
b) Trienios devengados en otro Cuerpo de superior coeficiente
c) Trienios devengados en otro Cuerpo de inferior coeficiente
d) Años de servicio efectivo como funcionario en el Ejército en que corresponde la vacante
e) Años de servicio efectivo como no funcionario de carrera en el Ejército en que corresponde la vacante
2. Otros méritos:
a) Título de Bachiller Superior o equivalente
b) Título de Bachiller Elemental o equivalente
c) Otros títulos del mismo nivel del Bachiller Elemental
d) Ingreso en otros Cuerpos del Estado, de la Administración Local o Institucional:
De superior coeficiente, Cuerpo
De igual coeficiente, Cuerpo
e) Certificado de aptitud en cursos del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios o en Centros análogos de los Departamentos militares
f) Diplomas de capacitación en determinadas funciones o ramas específicas del Cuerpo
g) Posesión de idiomas concedidos por las Escuelas Oficiales de los Departamentos militares
h) Menciones honoríficas, premios en metálico y condecoraciones
Destinos anteriores:
Ejército, puesto de trabajo y tiempo de permanencia en el mismo
3. Residencia previa del cónyuge funcionario de carrera:
a) Apellidos y nombre del cónyuge
b) Cuerpo del Estado, Administración Local o Institucional a que pertenece
c) Ministerio o Ejército
d) Número de Registro de Personal
e) Servicio o destino
f) Localidad del destino

..... de de 1983.
(Firma)

SUBSECRETARIA DE POLITICA DE DEFENSA (Ilmo. Sr. Coronel Presidente de la Junta Permanente de Personal Civil).—Apartado de Correos, 8.067. Madrid-8.

(Del «B. O. del Estado» núm. 260, de 31 de octubre de 1983.—Disposición 28.510.)

SUBSECRETARIA DE POLITICA DE DEFENSA

SECRETARIA GENERAL PARA ASUNTOS DE PERSONAL Y ACCION SOCIAL

DIRECCION DE MUTILADOS

Rectificaciones

Orden 111/90526/83

Las Ordenes que se citan y que se refieren al personal relacionado a continuación, quedan rectificadas por los motivos que se hacen constar:

Jefatura Provincial de Mutilados de Alicante

La Orden 111/90120/83, de 10 de marzo (DO. número 64), por la que se concedía el ingreso al cabo primero ayudante de especialista mecánico de Mantenimiento de Aviones (Ejército del Aire) D. Francisco Canes Doménech (Registro General 78.539), se rectifica en el sentido de ser sargento del Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército del Aire, debiéndosele deducir las cantidades percibidas como cabo primero desde la fecha de su ingreso, todo ello por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza.

Madrid, 20 de octubre de 1983.

Por delegación:
EL SECRETARIO GENERAL PARA ASUNTOS DE PERSONAL Y ACCION SOCIAL,
FEDERICO MICHAVILA PALLARÉS

(Del «Diario Oficial del Ejército» número 245, de 28 de octubre de 1983.)

Pensión de mutilación y Medalla de Mutilado

Orden 111/90529/83

Por estar clasificado en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, como se indica, el personal relacionado a continuación adscritos a las Jefaturas Provinciales de Mutilados que se detallan, se les concede previa fiscalización por la Intervención Delegada, la pensión de mutilación del sueldo del empleo efectivo que se cita, salvo al personal de tropa al que le corresponde del empleo de sargento, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, por hallarse comprendidos en los artículos 14, 18 ó 22 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (DO. núm. 64).

A los que estén disfrutando cualquier otra pensión de mutilación deberá deducírseles las cantidades que por ella hubiesen percibido desde la fecha que por esta Orden se les concede.

Al propio tiempo se les concede la Medalla de Mutilado, a los que se les hace constar esta circunstancia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (DO. núm. 91) y artículo 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/70, de 8 de agosto (DO. núm. 176).

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE MADRID

Clasificados como caballeros mutilados útiles en acto de servicio

(Comprendidos en el artículo 22 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo, DO. número 64, y artículo 51 de la Ley General de Recompensas)

SUBOFICIAL

Brigada de la Escala auxiliar del Cuerpo de Sanidad del Ejército del Aire, con destino en el Hospital del Aire en Madrid, D. Luis Víctor Santoyo Garrido (R. G. 80.207), con 15 puntos de mutilación, el 9 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de junio de 1983 por la Unidad, Cuerpo, Centro o Dependencia por donde percibe sus haberes. Se le concede la Medalla de Mutilado.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE VALENCIA

Clasificado como caballero mutilado útil en acto de servicio

(Comprendidos en el artículo 22 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo, DO. número 64, y artículo 51 de la Ley General de Recompensas)

OFICIAL

Teniente honorario, especialista del Ejército del Aire, retirado, D. Alfonso Hernández Fernández (R. G. 79.619), con 35 puntos de mutilación, el 9 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de enero de 1983; del sueldo del empleo de sargento; por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será señalada la citada pensión de Mutilación conjuntamente con los haberes pasivos que disfrute. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Madrid, 20 de octubre de 1983.

Por delegación:
EL SECRETARIO GENERAL PARA ASUNTOS DE PERSONAL Y ACCION SOCIAL,
FEDERICO MICHAVILA PALLARÉS

(Del «D. O. del Ejército» núm. 248, de 2 de noviembre de 1983.)

COLECCION LEGISLATIVA

En la Administración de este BOLETIN OFICIAL, se hallan a la venta algunos tomos de Colecciones Legislativas correspondientes a los años 1945, 1949, 1957, 1958, 1959, 1960, 1961, 1964, 1966 y 1967.

Al precio de pesetas 50, 70, 60, 100, 100, 130, 160, 272, 278, 532, respectivamente cada ejemplar.

Esta Administración no efectúa operaciones contra reembolso. Los pagos serán siempre por anticipado.